

RELACION QUE SE CITA
Término municipal de Urcabustaiz

Finca número	En Catastro		Aprovechamiento	Superficie afectada (m ²)	Nombre del titular y domicilio	Fecha de convocatoria		
	Polígono	Parcela				Día	Mes	Hora
1	7	189 a, b	Pradera	1.415	Deodato Eguiluz Laconcha. Larrazcueta. Urcabustaiz	10	11	10,00
2	7	191	Pradera	1.120	Maria Eguluz Laconcha	10	11	10,30
2	7	191	Pradera	1.120	Deodato Eguiluz Laconcha (AR). Larrazcueta. Urcabustaiz			
3	7	193	Pradera	1.413	Fermin Alvarez Urtiago	10	11	11,00
3	7	193	Pradera	1.413	Deodato Eguiluz Laconcha (AR). Larrazcueta. Urcabustaiz			
4	7	261 a, b	Pradera	1.450	Baldomero Larrea Landuriz	10	11	11,30
4	7	261 a, b	Pradera	1.450	Meliton Iturriarte (AR)			
5	7	190 a, b	Pradera	993	Herederos de Hilario Urtarán. Larrazcueta. Urcabustaiz	10	11	12,00
6	7	192	Pradera	1.455	Herederos de Hilario Urtarán. Larrazcueta. Urcabustaiz	10	11	12,00
7	7	194 a, b	Cereal	1.230	Herederos de Hilario Urtarán. Larrazcueta. Urcabustaiz	10	11	12,00

21622 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra de abastecimiento de agua a la zona gaditana, conducción desde el depósito del Agostado a Chipiona, término municipal de Rota (Cádiz).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 199-CA, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 2 de junio de 1976, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 12 de mayo de 1976 y en el periódico «Diario de Cádiz», de fecha 8 de mayo de 1976, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rota, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudiesen presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente;

Visto el dictamen favorable a la Abogacía del Estado, Esta Dirección en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero.—Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

Segundo.—Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 6 de octubre de 1976.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—7.518-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21623 ORDEN de 20 de julio de 1976 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal en Ribarroja del Turia (Valencia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Ribarroja del Turia (Valencia), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad,

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Ribarroja del Turia (Valencia).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Ribarroja del Turia y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

21624 ORDEN de 21 de julio de 1976 por la que se aprueba el cuestionario de las pruebas de conjunto a las que deberán someterse los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de San Sebastián, dependiente de la Universidad de la Iglesia de Navarra.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo primero del Decreto 1044/1976, de 11 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 29) regulando las pruebas de conjunto previstas en el artículo 6.º del convenio suscrito entre la Santa Sede y el Estado Español de 5 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de julio), reconociendo efectos civiles a los estudios cursados en Universidades y Escuelas Técnicas Superiores de la Iglesia,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el cuestionario que a continuación se transcribe de los ejercicios que han de realizarse en las pruebas de conjunto a las que deberán someterse los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de San Sebastián, dependientes de la Universidad de la Iglesia de Navarra, en las convocatorias de septiembre de 1976 y enero de 1977, de la especialidad de «Organización industrial», ante el Tribunal nombrado por Orden ministerial de 8 de julio último.

Especialidad de «Organización industrial» PRUEBAS DE MADUREZ

Primero y segundo ejercicios:

Temas comunes:

1. Conducción del calor en régimen permanente.
2. Turbinas «Pelton» y «Francis».
3. Ecuaciones diferenciales lineales con coeficientes constantes.